

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MADRIDEJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2010, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Precio público por la utilización de las piscinas e instalaciones deportivas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Las presentes tarifas entrarán en vigor una vez publicada la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro de plazo, quedarán elevados, automáticamente, a definitivos los referidos acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, por lo que se publica el texto de la ordenanza modificada.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA UTILIZACION DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se modifican los cuadros de tarifas establecidas en el artículo 4, quedando fijadas en los siguientes precios:

4.3. Tarifas piscina cubierta.

4.3.a) Entrada libre:

ENTRADAS	PRECIOS	
	Socios	No socios
ADULTOS	3,00	4,00
NIÑOS/AS DE 4 A 14 AÑOS	2,00	2,50
MENORES DE 4 AÑOS	Gratis	1,70
JUBILADOS, PENSIONISTAS, DISCAPACITADOS	1,60	2,70
Abonos de 15 baños < 15 años	25,00	38,00
Abonos de 15 baños > 15 años	40,00	60,00

ALQUILER DE ESPACIOS	PRECIOS	
	CALLE / HORA	VASO DE ENSEÑANZA / HORA
CLUBES LOCALES	36,70	56,70
OTRAS ASOCIACIONES (No locales)	41,80	61,70

El alquiler por día tendrá un incremento del 25 % del precio de la hora/calle

4.3.b) Bonos de socios y no socios:

	PRECIOS				
	INSCRIPCIÓN ANUAL SOCIOS	MENSUAL		TEMPORADA INVIERNO	
		SOCIOS	NO SOCIOS	SOCIOS	NO SOCIOS
BEBES	24,00		36,00		133,00
INDIVIDUAL < 15 AÑOS (NIÑOS/AS)	25,00	24,00	37,00	80,00	133,00
INDIVIDUAL > 15 AÑOS (ADULTOS)	42,00	37,00	55,00	110,00	170,00
JUBILADOS, PENSIONISTAS Y DISCAP	16,20	13,00	21,60	65,00	108,00
FAMILIAR					
2 PERSONAS	65,00	55,00	80,00	173,00	284,00
3 PERSONAS	95,00	69,00	97,00	224,00	371,00
4 PERSONAS	115,00	80,00	110,00	282,00	428,00
5 PERSONAS O MÁS	143,00	92,00	125,00	334,00	482,00

4.3.c) Actividades acuáticas:

ACTIVIDADES ACUATICAS	Precio Curso
De 0 a 3 años	77,00
De 3 a 5 años	87,00
De 6 a 25 años	61,00
MÁS de 25 años	87,00
Jubilados, pensionistas y discapacitados	43,20

Las presentes tarifas entrarán en vigor una vez publicada la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Madridejos 12 de julio de 2010.- El Alcalde, Angel Tendero Díaz.

N.º I.-7777